ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚM 3
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A ACEPTAR DONATIVOS EN SERVICIO Y MATERIAL DE DIFERENTES ENTIDADES PARA BENEFICIO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA FERIA DE SALUD, EDUCACIÓN Y BELLEZA, A CELEBRARSE EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2001 EN EL ESTADIO FRANCISCO "PAQUITO" MONTANER; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<******>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce va a celebrar el 22 de septiembre de 2001 en el Estadio Francisco "Paquito" Montaner la Segunda Feria de Salud, Educación y Belleza de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. para beneficio de sus empleados y la comunidad;

POR CUANTO: Durante la celebración de la Segunda Feria de Salud, Educación y Belleza se ofrecerán clínicas de salud, talleres, orientaciones y se distribuirá material didáctico preventivo;

POR CUANTO: Esta actividad requiere muchos recursos humanos y materiales por lo que sería beneficioso aceptar donativos;

POR CUANTO: TeleMedik ha ofrecido al Municipio Autónomo de Ponce, el coauspiciar la Segunda Feria de Salud, Educación y Belleza;

POR CUANTO: La Oficina de la Primera Dama y el Programa de Ayuda al Empleado del Gobierno Municipal de Ponce, consideran beneficioso unir esfuerzos con TeleMedik para dicha celebración, con el deseo de mejorar la calidad de vida de los empleados municipales y la comunidad de Ponce en general, integrando, orientando, previniendo y presentando alternativas en el mejoramiento físico, emocional y educativo de todos;

POR CUANTO: TeleMedik es una compañía que ofrece servicios de orientación en salud a las compañías privadas de seguros médicos y empresas privadas, proveyendo guías, vía teléfono, a los clientes sobre el cuidado de la salud y síntomas de enfermedades;

POR CUANTO: Es política pública del Gobierno Municipal Autónomo de Ponce promover toda actividad que redunde en beneficio para la ciudad y sus habitantes;

POR CUANTO: La actividad en adición podría generar la aportación de otros donativos, los cuales solicitamos sean permitidos conforme a la ley; y para los cuales se llevaría un registro por concepto y nombre de los donantes en un informe que será preparado para esos efectos.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a recibir donativos en servicios, equipos y/o bienes de otras agencias, personas o entidades para la celebración de la Segunda Feria de Salud, Educación y Belleza en el Estadio Francisco (Paquito) Montaner a celebrarse el día 22 de septiembre de 2001 de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., entre las cuales se encuentra TeleMedik.

SECCIÓN SEGUNDA: Ordenar se prepare un Informe de todo donativo recibido y su donante.

SECCIÓN TERCERA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a Oficina de la Primera Dama, Programa Ayuda al Empleado, Secretaría de Recreación y Deportes, Auditoria Interna, Policía Municipal de Ponce y Oficina de Seguros.

APROBADA ÉSTA ORDÉNESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/imvo

Revisado por: DRC

Ord Aceptar Don Feria Salud, Educ 22sept01 Pachin Vicens 29junio01 imvo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 3**, Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A ACEPTAR DONATIVOS EN SERVICIO Y MATERIAL DE DIFERENTES ENTIDADES PARA BENEFICIO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA FERIA DE SALUD, EDUCACIÓN Y BELLEZA, A CELEBRARSE EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2001 EN EL ESTADIO FRANCISCO "PAQUITO" MONTANER; Y PARA OTROS FINES".**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de julio de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente excusado:
Hon. Juan H. Cintrón

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 9 de julio de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día martes, 10 de julio de 2001, y éste la firmó el día miércoles, 11 de julio de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 12 de julio de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
imvo